



Portovelo

ALCALDÍA
Administración 2023 -2027

Presente y Cuatro
044
Alcalde

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO

S.O. 31-01-2024

Folio No. 044

ACTA No. 004

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO, DE FECHA MIÉRCOLES 31 DE ENERO DEL 2024

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, previa convocatoria realizada por el señor Alcalde, se constituyeron en la sala de sesiones de la alcaldía para la sesión Ordinaria de Concejo Cantonal, presidida por el señor Jorge Armando Maldonado Sánchez en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, con la participación de la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Vicealcaldesa y los Concejales (as) Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar y actúa la Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas, Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 003.
4. Análisis y aprobación del primer debate del proyecto de **“ORDENANZA DE REMISION DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS PARA TÍTULOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDEN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO”**.
5. Asuntos varios.
6. Clausura.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, a través de secretaria se procede a constatar el quórum reglamentario.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, presente.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, presente.
Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, presente.
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, presente.
Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, presente.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez procede a instalar la Sesión Ordinaria.

Interviene el señor Jorge Armando Maldonado Sánchez y manifiesta: buenos días señores Concejales y señoras Concejales, después de haber constatado el quórum reglamentario, siendo las nueve horas, treinta minutos del día de hoy miércoles treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro, doy por instalada la Sesión Ordinaria No. 004 de Concejo Cantonal.

S.O. 31-01-2024

Folio No. 045

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, se somete a votación para la aprobación del orden del día.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, aprobado el orden del día.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, aprobado el orden del día.
Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, aprobado el orden del día.
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, aprobado.
Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, aprobado.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, aprobado.

Por unanimidad el Concejo Cantonal da por aprobado el Orden del Día establecido.

PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 003.- A través de secretaría se procede a dar lectura el Acta No. 003 de la Sesión Ordinaria de fecha veintinueve de enero del dos mil veinticuatro, una vez culminada la misma, se procede a tomar la votación.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa; señor Alcalde, compañeros Concejales, luego de haber revisado el Acta N° 003 de Sesión de Concejo, Apruebo la misma.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho; con las correcciones, doy por aprobada el Acta N° 003.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano; luego de leer y revisar el Acta N° 003, de fecha lunes 29 de enero del 2024, doy por aprobada, siempre y cuando se tome en consideración las correcciones que se deben hacer y de ser necesario secretaria abogada, se nos entregue un ejemplar del acta.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya; aprobada el acta con las correcciones mencionadas.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez; aprobada.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar; aprobada.

El Concejo Cantonal por unanimidad **Resuelve: Aprobar el Acta No. 003 de la Sesión Ordinaria, de fecha lunes 29 de enero del 2024.**

PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE "ORDENANZA DE REMISION DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS PARA TÍTULOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDEN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO".

Interviene el Alcalde señor Jorge Armando Maldonado Sánchez, manifiesta: señores Concejales, vamos analizar proyecto de "ORDENANZA DE REMISION DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS PARA TÍTULOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDEN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO", en primer debate, solicito la presencia del Ing. Hernán Ramírez Procel, Director Financiero del GADM de Portovelo, como también de la Abg. Ruth Villamar Segura, Mgs., Procuradora Sindica del GADM de Portovelo.

Interviene el Ing. Hernán Ramírez Procel, Director Financiero del GADM de Portovelo, manifiesta: señor alcalde, señores concejales, en virtud de que el 20 de diciembre del

S.O. 31-01-2024

Folio No. 046

2023, se promulgo la Ley de Emergencia Económica y generación de empleo, la cual determina en la disposición transitoria segunda, establece que los gobiernos autónomos descentralizados, así como las empresas públicas amparadas a la ley de empresas públicas, podrán disponer la remisión del ciento por ciento de intereses, multas y recargos derivados de tributos, cuya administración le corresponda a los GADM y a las empresas públicas vinculados al GADM, en virtud de que establece, en el efecto los gobiernos autónomos descentralizados, deberán emitir una ordenanza en un término máximo de cuarenta y cinco días, y también determina el plazo 150 días para realizar los pagos, genere un memorándum que fue girado a procuraduría síndica, en el que se solicita el apoyo con el discernimiento del plazo determinado en la Ley, conforme a lo consultado he podido tener conocimiento que la ordenanza tendría una vigencia hasta el 19 de mayo del 2024, lo que debemos definir es eso señores concejales, de lo cual esta sería una herramienta, una vez ya aprobada en segundo debate por el Concejo, vamos a tener un impacto con la ciudadanía, porque de la cartera vencida establecida que mantiene el municipio como tal, establecida el 31 de diciembre del 2023, existe un monto considerable, esto está generando intereses en predios urbanos, predios rústicos, contribución especial de mejoras, en agua potable el sistema se mantiene no genera intereses, lo importante es que así vamos a recuperar cartera vencida, establece que la remisión del cien por ciento de intereses es al pago del cien por ciento del capital como lo determina la Ley, la regulación como GADM es por Ordenanza.

Se deben realizar campañas publicitarias para que así la ciudadanía tenga conocimiento, tanto en el área urbana como rural, coordinando con cada uno de los presidentes parroquiales, para así tener acogida, he podido revisar la Ley y en la misma indica que debe ser aplicable de forma directa, sin que se promulgue la ordenanza, pero de acuerdo a la disposición segunda, determina que mediante ordenanza se debe regular los intereses, multas y recargos derivados de tributos, y básicamente también en la ordenanza se expone todos los tributos que maneja el GADM, estamos hablando de la utilidad por la venta de predios urbanos y plusvalía; a los predios urbanos; a los predios rurales; alcabalas; a los activos totales; patentes comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, profesionales y de servicios; al desposte de ganado; el impuesto sobre los vehículos; el impuesto a los espectáculos públicos; y, ocupación de lugares públicos; venta de bases, es una ordenanza que el gadm de portovelo no mantiene aún, en estos días será pasada para revisión y trata básicamente de cobrar a todo contrato que se adjudica el levantamiento de pliegos y la parte técnica como gadm, y se cobra un porcentaje de acuerdo a la ley de contratación pública, así generamos un impuesto más; prestación de servicios administrativos; rodaje de vehículos motorizados; permisos, licencias y patentes (permiso de cambio de uso y ocupación del suelo); aferiación de pesas y medidas; aprobación de planos e inspección de construcciones; conexión y reconexión del servicio de alcantarillado y canalización; conexión y reconexión del servicio de agua potable; tasas de servicios por el registro de datos públicos; materiales y accesorios de instalaciones de agua potable (venta de medidores); agua potable; alcantarillado sanitario; arrendamiento de bienes; y, otros.

El objeto principal de esta ordenanza es apoyar a los contribuyentes, y de dinamizar la economía, ese es el espíritu de la Ley y se transmite a la ordenanza, esto es todo señores concejales y alcalde, si mantienen una duda o inquietud estamos para conversarlo, esta

S.O. 31-01-2024

Folio No. 047

es una norma que nos permite al contribuyente tributar con este beneficio, que hay una ley que lo otorga.

Interviene la Concejala, Letty Soraya Dávila Sigcho, manifiesta: esta ley de emergencia económica, regula el cien por ciento al pago del cien por ciento de la deuda, mediante ordenanza, la misma que aplica para este año o queda también para lo posterior.

Interviene el Ing. Hernán Ramírez Procel, Director Financiero del GADM de Portovelo, manifiesta: Como lo había indicado la vigencia de la Ley es de ciento cincuenta días, para su aplicación, estamos hablando que estaría vigente hasta el 19 de mayo del 2024, quedando ya la misma sin efecto. Una vez que ustedes como Concejo Municipal aprueben la ordenanza, se realice de forma inmediata la campaña de socialización, como también el tesorero retome las notificaciones que ya se han venido realizando, hasta el 20 de diciembre del 2023, con la revisión de la cartera vencida, y así la ciudadanía se acerquen a cancelar. Abg. Ruth Villamar Segura, Mgs., en esta parte, en el proyecto que se la paso se había planteado días hábiles de la ordenanza para su aplicación, la ley habla de ciento cincuenta días, en este momento es preciso definir de lo ya revisado se calcula hasta el 19 de mayo?.

Interviene la Abg. Ruth Villamar Segura, Mgs., Procuradora Sindica del GADM de Portovelo, manifiesta: 150 días, a partir de la publicación de la ley independiente de cuando se expida la ordenanza.

Interviene el Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, Alcalde, señores concejales, escuchando la intervención del Director Financiero y el pronunciamiento de Procuradora Jurídica, sometemos a votación en primer debate el **PROYECTO DE "ORDENANZA DE REMISION DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS PARA TÍTULOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDEN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO"**.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, señor alcalde, compañeros concejales, señora Procuradora Sindica, luego de haber escuchado la exposición del director financiero municipal las aclaraciones también dadas por la Procuradora Síndica, y teniendo en cuenta que es una ley que ha sido propuesta por el gobierno central, que es la ley orgánica de eficiencia económica y de generación de empleo, publicada el 20 de diciembre del 2023, donde se insta a los gobiernos autónomos descentralizados a crear su ordenanza a fin de aplicar este beneficio en cada sector, es por ello, con la finalidad de motivar a los usuarios del cantón Portovelo, a ponerse al día con sus obligaciones vencidas, ya que tenemos conocimiento que nuestra cartera vencida es bastante alta, esta recuperación con la rebaja de intereses y multas, considero yo, que será oportuna porque va a inyectar recursos al GADM lo que nos va a permitir generar obras, que es lo que la ciudadanía espera de igual manera en estos momentos de crisis que atraviesa el país, si bien es cierto es que va haber un ingreso menos para el GADM por el tema de los intereses, pero también se va a lograr una recaudación oportuna y que nos permitirá en este poco plazo, por ello apruebo en primera instancia este proyecto de ordenanza.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, señor Alcalde, compañeros Concejales, Abg. Ruth Villamar, en virtud de la promulgación de la ley de eficiencia económica, la cual determina la remisión del cien por ciento de los intereses, tributos, al cancelar la totalidad de la deuda, y en la misma ley se estipula que debe ser bajo ordenanza para su aplicación, amparados en esta ley y con los informes financiero y jurídico, en los cuales

S.O. 31-01-2024

Folio No. 048

nos permite recuperar la cartera vencida que es elevada en nuestro cantón, a la vez también nos permitirá generar obras, atendiendo así las peticiones de los ciudadanos, señor alcalde pienso que es muy importante la difusión que se de sobre el beneficio de cancelar la deuda, por mi parte doy por aprobada en primer debate del PROYECTO DE "ORDENANZA DE REMISION DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS PARA TÍTULOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDEN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO".

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, señor Alcalde y compañeros Concejales, Procuradora Jurídica, Director financiero y compañera secretaria, como ya me antecedieron las compañeras, tras la promulgación de la ley de emergencia económica, debemos dar cumplimiento a lo determinado en la misma mediante ordenanza, sería el mecanismo para recuperar la cartera vencida, ya que permitirán un incremento de ingresos a nuestro GADM, por lo tanto doy por aprobado en primera instancia del PROYECTO DE "ORDENANZA DE REMISION DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS PARA TÍTULOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDEN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO".

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, señor Alcalde, compañeros Concejales, Abg. Ruth Villamar procuradora síndica del GADMP, Ing. Hernán Ramírez, Director Financiero de GADMP, Abg. Secretaria, la ley lo indica que se ha establecido esta ley orgánica de emergencia económica, a la vez la ley orgánica de eficiencia económica y de generación de empleo, publicada en el Registro Oficial 461, del miércoles 20 de diciembre del 2023, ante la necesidad imperante de elaborar una ordenanza que nos permita como GADM la remisión de intereses y multas de aquellas persona que mantiene deudas vencidas referente a tributos municipales, esto también nos da la oportunidad de generar un ingreso a las arcas municipales, y con ello poder cristalizar las obras en beneficio del cantón, esta particularidad apruebo en primera instancia del PROYECTO DE "ORDENANZA DE REMISION DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS PARA TÍTULOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDEN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO", y luego de haber escuchado la intervención de los compañeros financiero y jurídico, los mismos que han sido acertados, los que nos permite tener las directrices para tomar las decisiones en beneficio de la ciudadanía.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, señores concejales, confiando en el profesionalismo del Director Financiero y Procuradora Jurídica, luego de la exposición dada de su parte, con esta ordenanza damos cumplimiento a lo que determina la Ley, misma que permite como GADM la remisión de intereses, y así efectuamos la recuperación de cartera, doy por aprobada en primera instancia el proyecto de "ORDENANZA DE REMISION DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS PARA TÍTULOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDEN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO".

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, señor Alcalde, compañeros concejales, compañero financiero, abogada Ruth Villamar, Jurídica de la Institución, compañera secretaria, luego de haber escuchado el informe de los departamentales, y con el soporte jurídico y financiero, como GADM es una obligación de regular esta ordenanza que es por disposición del presidente, la cual es como un incentivo económico que atraviesa el país, como municipio debemos realizar una campaña agresiva aprovechando los medios informativos mediante la página del GADM, prensa escrita y digitales, y así llegar

S.O. 31-01-2024

Folio No. 049

de la mejor manera a los contribuyentes, y de esta manera el municipio pueda recuperar la cartera vencida, doy por aprobada en primera instancia el proyecto de "ORDENANZA DE REMISION DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS PARA TÍTULOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDEN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO".

Luego del respectivo análisis y debate el Concejo Cantonal por unanimidad resuelve: aprobar en primer debate el proyecto de "ORDENANZA DE REMISION DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS PARA TÍTULOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDEN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO".

PUNTO CINCO: ASUNTOS VARIOS.-

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado, manifiesta: señores concejales estamos en asuntos varios, algún punto que tratar.

Interviene la concejala, Letty Soraya Dávila Sigcho, señor Alcalde, aprovechando la presencia del Director Financiero y de la Procuradora Jurídica, para ya poder realizar los contratos de arrendamiento con los arrendatarios del Mercado Municipal, saber si ya cuentan con el informe, y poder socializar con los arrendatarios.

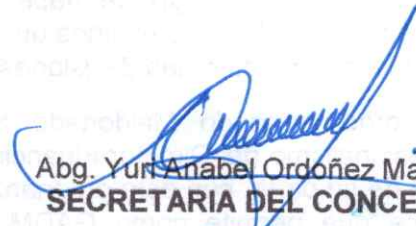
Interviene la Procuradora Jurídica, manifiesta: Sra. Concejala, para la suscripción de los contratos de arrendamientos, se debe de cumplir con los requisitos determinados en el Art. 9, de la Ordenanza sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración del mercado municipal y de las ferias libres del cantón Portovelo.

PUNTO SEIS: CLAUSURA.-

Interviene el señor Jorge Maldonado Sánchez, manifiesta: señores concejales y concejalas, de mi parte agradecerles por la presencia de todos ustedes, siendo las diez horas con treinta minutos, del día de hoy, miércoles 31 de enero del 2024, damos por clausurada la Sesión de Concejo No. 003, firmando conjuntamente con la Abg. Secretaria que **CERTIFICA.-**


Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO




Abg. Yuni Anabel Ordoñez Macas
SECRETARIA DEL CONCEJO

